



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comité Editorial y de Biblioteca

Chihuahua, Chih; a 30 de octubre de 2024.

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito enviar a Usted, anexo a la presente, el Programa de Trabajo del Comité Editorial y de Biblioteca, el cual me honro en presidir.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta se tenga a este Comité, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo próximo anterior.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,

DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA
PRESIDENTA

PRESIDENCIA *gfr*

30 OCT. 2024

H. CONGRESO DEL ESTADO *1:47*

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comité Editorial y de Biblioteca

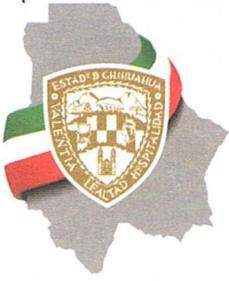


H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMITÉ EDITORIAL Y DE BIBLIOTECA

PROGRAMA DE TRABAJO

LXVIII LEGISLATURA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comité Editorial y de Biblioteca

PROGRAMA DE TRABAJO INTERNO

MISIÓN

Coadyuvar al H. Congreso del Estado principalmente en dos funciones: La primera, comprende garantizar el monto que se canalizará para llevar a cabo publicaciones que programe el Consejo Editorial, del Comité Editorial y de Biblioteca, para cada año de esta Legislatura, en los términos del artículo 66, fracción IX, segundo párrafo, para que este órgano colegiado esté en posibilidades de cumplir con sus atribuciones legales. La segunda, comprende la coordinación de las políticas institucionales que en materia de acervo bibliográfico que ejecutan los organismos del sector público y privado, y en su caso conocer el estado de las actividades de la administración pública, con el propósito de coadyuvar en la atención a las atribuciones de este Comité.

VISIÓN

Ser un Comité que en un marco de pluralidad e inclusión, escuche y considere las opiniones y propuestas en el ámbito de competencia del Poder Legislativo de todos los actores que participan en la constitución del acervo bibliográfico, acorde a la realidad y necesidades de nuestro Estado y de cada uno de sus municipios, a través de la discusión, debate y consenso; lo que permitirá cumplir con la misión, respondiendo a las necesidades más sentidas de dichos actores en sus contextos particulares; atendiendo diligentemente todos y cada uno de los asuntos que sean turnados a este Comité por la Mesa Directiva.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comité Editorial y de Biblioteca

Bajo esta tesitura es menester resaltar que este órgano legislativo tiene como principales funciones:

- Promover la formación de un acervo bibliográfico del Congreso.
- Promover las políticas de los procesos técnicos de selección, clasificación, catalogación, resguardo y conservación bibliográfica, a efecto de facilitar la consulta institucional y pública del acervo bibliográfico del Congreso.
- Celebrar convenios con instituciones especializadas.
- Promover la edición de publicaciones que se consideren de interés para el desarrollo cultural del Estado.
- Nombrar un Consejo Editorial de carácter honorario, que evaluará y supervisará la calidad de los textos considerados para su publicación, sujetándose a las directrices e instrucciones de aquel.
- Promover la traducción y difusión de leyes y decretos a las lenguas de los pueblos indígenas de la Entidad, particularmente de aquellos que se relacionan con los derechos de los dichos pueblos.
- Promover la traducción y difusión al lenguaje Braille u otras formas de expresión audiovisual, cuando se trate de disposiciones legales orientadas a la protección de los derechos de las personas con discapacidad.

Presentación

El presente documento contempla las acciones que este Comité llevará a cabo durante el desarrollo de la Sexagésima Octava Legislatura de 2024-2027, con el



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comité Editorial y de Biblioteca

propósito de garantizar las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Las y los legisladores integrantes del Comité estamos comprometidas con el trabajo legislativo que deba desarrollarse, el cual deberá estar encaminado a establecer políticas claras para la revisión y publicación de contenidos, incluyendo criterios de calidad y ética, determinar los temas y tipos de contenido que se publicarán, asegurando diversidad y relevancia. Además, se buscará la adquisición de recursos planificando la adquisición de nuevos libros, revistas y recursos digitales en función de las necesidades de los usuarios.

Así mismo se procurará hacer recomendaciones en el mantenimiento un sistema de catalogación y clasificación que facilite el acceso a la información, así como desarrollar programas y servicios que apoyen la investigación y el aprendizaje de los usuarios.

Se buscará a través de las diversas plataformas digitales implementar estrategias para dar a conocer los recursos y servicios de la biblioteca y paralelamente ofrecer talleres y formación para que los usuarios aprovechen al máximo los recursos disponibles.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comité Editorial y de Biblioteca

Se estimará realizar evaluaciones regulares del uso y satisfacción de los usuarios con los servicios y recursos que ofrece el Poder Legislativo, como un medio para optimizar este recurso dirigido al público usuario.

Lo anterior implica, lógicamente que en cualquier decisión que se tome por este Comité, se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones tomando en consideración el catálogo íntegro de sus derechos, la opinión de expertos y autoridades, así como a las y los funcionarios que operan administrativamente la materia en nuestro Estado, tanto en el momento como proyectado a futuro.

Objetivos

Este Comité actuará en apego irrestricto a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, y demás normatividad aplicable, y establece como objetivos los siguientes:

- Creación de materiales informativos para la memoria histórica de la LXVIII Legislatura, consistentes en publicaciones, revistas o gacetas, atendiendo al presupuesto disponible para ese fin.
- Procurar la traducción y difusión al lenguaje Braille u otras formas de expresión audiovisual, cuando se trate de disposiciones legales orientadas a la protección de los derechos de las personas con discapacidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comité Editorial y de Biblioteca

- La traducción y difusión de leyes y decretos a las lenguas de los pueblos indígenas de la Entidad, particularmente de aquellos que se relacionan con los derechos de los dichos pueblos.

Reuniones de trabajo

Se llevarán a cabo las reuniones de trabajo que sean necesarias para el correcto desahogo de los asuntos turnados al Comité, invitando a colaborar a autoridades de los tres órdenes de gobierno, especialistas y demás personas involucradas en la materia, con la finalidad de allegar de elementos para un mejor proveer.

Conferencias, seminarios y foros

El Comité promoverá reuniones con personas e instituciones especializadas en la materia que promuevan el apoyo a publicaciones de personas autoras chihuahuenses, así como de promover lo relativo al trabajo parlamentario y legislativo.

Transparencia y rendición de cuentas

Este Comité instruye, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en atención al principio de transparencia en la gestión pública, poner a disposición de la Unidad de Información del H. Congreso del Estado, la información generada al interior, a efecto de que se difundan los asuntos tratados y avances obtenidos por este cuerpo colegiado. Lo anterior sin perjuicio



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comité Editorial y de Biblioteca

del informe anual puesto a disposición en formato electrónico, también a través de la página web oficial.

Participación de la sociedad civil

Este Comité se encuentra abierta a la posibilidad de consultar a la ciudadanía sobre los temas que le sean turnados para su análisis y discusión, así como a las organizaciones de la sociedad civil.

Coadyuvancia con otros Comités y Comisiones

La atención de diversos temas requiere de la colaboración de órganos colegiados de similar competencia, por ello los esfuerzos de este Comité serán encaminados al trabajo coordinado y en apoyo a las distintas Comisiones del H. Congreso del Estado, que permitan un estudio de los asuntos que así lo requieran.

Este programa está sujeto a cambios, previo acuerdo de quienes integran el Comité Editorial y de Biblioteca.

POR EL COMITÉ EDITORIAL Y DE BIBLIOTECA

DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA
PRESIDENTA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comité Editorial y de Biblioteca

DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA
AGUIRRE
SECRETARIO

DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ
NOLASCO
VOCAL

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES
VOCAL

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
VOCAL

Las firmas corresponden al Programa de Trabajo 2024 del Comité Editorial y de Biblioteca de la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.